

25 de agosto 2006

MESA TEMATICA N°4

INDICE DE TEMAS A CONSIDERAR Y DEFINIR

FUERZAS ARMADAS: Componente Militar de la Defensa. Definiciones Generales sobre Misiones. Pertinencia de Misiones Policiales y de otro tipo no militar. Interoperabilidad entre Fuerzas y doctrina conjunta: grandes lineamientos hacia su diseño e implementación

El presente documento tiene como objetivo hacer un recuento indicativo de aquellos temas que se propone abordar en esta MTD.

Conviene señalar que dos temas – interoperabilidad de las Fuerzas y doctrina conjunta– fueron ya abordados en la MTD3 por lo cual, en principio, se estima merecerán escaso tratamiento en la MTD4.

Aquellos temas incluidos en la Ley Orgánica de las FFAA (L.O.FFAA) vigente y que no sean incluidos en los insumos para el anteproyecto de Ley de Defensa Nacional, serán tratados posteriormente en la fase del Debate Nacional dedicado a la L.O.FFAA.

Finalmente, se vuelve a recordar que, al igual que en las otras MTD, se propone un ejercicio de intercambio fundamentado de opiniones para elaborar un documento de asesoramiento al MDN sobre asuntos a ser eventualmente incluidos en el anteproyecto de Ley de Defensa Nacional y también sobre muchos que, naturalmente, podrán ser posteriormente materia de Decretos o Resoluciones o que incluso podrán constituirse en orientaciones de política.

1.- FUERZAS ARMADAS Y SUS MISIONES

En la MTD1 se acordó que las FFAA, *instrumento militar de la defensa nacional, son el núcleo básico de la población responsable de la ejecución de las actividades militares de la defensa nacional.*

Se propone:

- a.- elaborar una definición general del cometido fundamental de las FFAA
- b.- con el fin de unificar su denominación en las tres Fuerzas:
 - o elaborar definiciones generales respecto a las misiones sustantivas de las FFAA
 - o elaborar definiciones respecto a otras misiones de las FFAA
- c.- intercambiar criterios respecto a la eventual relación de las FFAA con aspectos relativos al orden interno
- d.- considerar la relación de las FFAA con las denominadas *nuevas amenazas*
- e.- analizar en particular las competencias de la PNN de la Armada y de la Policía Aérea Nacional de la FAU
- f.- misiones de paz fue analizado en la MTD2

2.- FFAA: ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Intercambiar puntos de vista respecto a estos asuntos y elaborar algunos criterios generales.

3.- AMBITOS ESPACIALES DE COMPETENCIA Y DE ATRIBUCIONES DE LAS FFAA

La L.O.FFAA, luego de definir el **ámbito espacial** del Estado(Art.32), en sus Arts. 33 al 37 define la **jurisdicción** de las Fuerzas y de los eventuales Comandos Conjuntos.

Se propone intercambiar respecto a la conveniencia de utilizar el concepto de **ámbito espacial de competencia y atribuciones** en lugar de **jurisdicción**.

4.- SERVIDUMBRES, REQUISAS Y MOVILIZACION

Proponer criterios generales sobre estos asuntos en relación a los derechos y garantías fundamentales consagrados por la Constitución